****

Informe de atención a las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño 2017

Proceso presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2018

2018

Resultados de la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2018

| **Clave Presupuestaria** | **Programa presupuestario** | **Asignación presupuestaria para 2017 (Autorizado)** | **Asignación presupuestaria para 2018 (Autorizado)** | **Recomendación** | **Criterios de Asignación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **023PP** | Atención de Contribuyentes | $265,395,199.00 | $199,972,368.00 | El 023PP es un programa que muestra un buen desempeño en sus resultados al haber alcanzado la meta 2018 y un crecimiento constante tanto en su asignación presupuestal como en su ejercicio. De esta manera se recomienda tener un recurso similar al 2017. | El 023PP es un programa que utiliza básicamente, recursos propios. En este sentido, es importante mencionar que como consecuencia de las recomendaciones de las evaluaciones, los recursos estatales se invertirán en programas de asistencia social |
| **040PP** | Electrificación en Zonas Rurales o Urbanas Rezagadas | $2,453,298.00 | Sin datos de recurso asignado | Por su parte, la ampliación de redes eléctricas creció tres veces más de lo esperado durante 2016, siendo que, a pesar de haberse aprobado un mayor recurso durante ese año, no fue ejercida más que la tercera parte. De no existir alguna estrategia integral en materia de infraestructura básica para la entidad, se recomienda una asignación presupuestal similar al ejercicio fiscal 2017. | Para el ejercicio fiscal 2018 no se asignó recurso a este programa, toda vez que se tomó en consideración una de las recomendaciones que surgieron de las evaluaciones, respecto a la posible duplicidad de recursos con el 150PP Programa de Infraestructura Indígena, en el que se concentraron todos los recursos, priorizando las Zonas de Atención Prioritaria en el interior del estado. |
| **043PP** | Construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda | $351,119,765.00 | $477,441,955.00 | El Programa presupuestario ha tenido buenos resultados en sus indicadores, sin embargo, sigue existiendo una brecha importante entre el recurso aprobado y ejercido. Asimismo, a pesar de haber concluido los procesos de evaluación 2014, 2015 y 2016, aún hay Aspectos Susceptibles de Mejora que se deben de considerar para el diseño del programa. Derivado de lo anterior se sugiere determinar los componentes enfocados únicamente a los espacios de la vivienda y a invertir en un levantamiento de información que precise a las personas que se encuentran vulnerables por esta carencia y desarrollar una estrategia de cobertura dirigida. Se recomienda una disminución del recurso para 2018. | Para la asignación presupuestaria de este programa fue necesario realizar una revisión de las evaluaciones del Programa 044PP Carencia por calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda, así como todos los programas vinculados a proporcionar servicios básicos en las comunidades. En este sentido, se consideró incrementar el recurso al 043PP pues absorbió lo relacionado a la calidad y espacios de la vivienda, mientras que el tema de los servicios básicos se incluyó en el 150PP, tomando en cuenta la estrategia de cobertura a Zonas de Atención Prioritaria para 2018. |
| **044PP** | Carencia por Calidad, Espacios y Servicios Básicos en la Vivienda | $267,482,682.00 | Sin datos de recurso asignado | Tal como sucede con el 043PP, este programa debe definir los componentes a los cuales se va a enfocar, que en el caso se trataría de aquellos que derivados de los servicios básicos de la vivienda. Asimismo, es importante mencionar que se deberá realizar un levantamiento de encuestas para identificar a los carentes y con ello elaborar una estrategia de cobertura. Cabe señalar que este programa aún no cierra el proceso de evaluación 2016. Se recomienda una disminución del recurso para 2018. | Como se mencionó anteriormente, para 2018 no se asignó recurso a este Programa Presupuestario, toda vez que la distribución de acciones se incluyó en los Programas 043PP Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda y el 150PP Programa de Infraestructura Indígena. |
| **045PP** | Servicios de Salud a la Comunidad | $9,981,662.00 | $10,254,374.00 | Este programa no cuenta con metas establecidas a largo plazo, por lo que dificulta interpretar si se está realizado un trabajo óptimo, esto considerando que año con año se ha incrementado la población que se cubre. Asimismo, el año pasado se ejerció poco menos de la mitad del recurso asignado, por lo que se sugiere mantener un presupuesto aprobado similar a 2017. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **046PP** | Enfermedades Transmisibles | $153,577,287.00 | Sin datos de recurso asignado | Uno de los principales problemas presentados en este Programa Presupuestario, es el hecho de que la tasa de incidencia de VIH/SIDA se incrementó durante 2016, lo cual es preocupante, toda vez desde 2013 se presentaba a la baja. Otro aspecto que señalar es que para 2016 se logró reducir la mortalidad infantil. Asimismo, es importante señalar que este programa ha ejercido menos recurso del que se aprueba, en este sentido se recomienda una reducción para 2018, pero teniendo una importante asignación al combate del VIH/SIDA y manteniendo los demás resultados. | En materia de salud, algunos de los componentes de este programa, se refirieron a aquellos enfocados en la cobertura médica. En este sentido se fortalecieron aquellos Programas Presupuestarios que tienen como objetivo los temas mencionados. Asimismo, fue posible direccionar el recurso al fortalecimiento de recursos humanos y materiales. |
| **047PP** | Salud Mental | $28,685,802.00 | $31,364,868.00 | El 047PP es un programa que se integró al proceso de evaluación 2017 debido al ejercicio que tuvo de FASSA, en el que la mayoría de las observaciones derivan de una atención en el establecimiento de metas y la rendición de cuentas. En este sentido, se considera que el programa no ha tenido un desarrollo óptimo, esto debido al ejercicio de recursos de años anteriores. De no existir una estrategia integral en materia de salud, se considera que se debe mantener el recurso aprobado para 2017, esperando obtener mejores resultados. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **049PP** | Prevención y Atención de Accidentes | $48,047,305.00 | $10,668,571.00 | Durante 2015 se observó un incremento en la tasa de accidentes de tránsito, cabe señalar que la principal causa se debe al manejo de los conductores. Asimismo, el 049PP ha sido un programa cuyo presupuesto ha disminuido de manera radical, lo que podría reflejarse en los resultados obtenidos, sin embargo, se considera que se debe mantener el recurso asignado para 2017. | En materia de salud, algunos de los componentes de este programa, se refirieron a aquellos enfocados en la cobertura médica. En este sentido se fortalecieron aquellos Programas Presupuestarios que tienen como objetivo los temas mencionados. Asimismo, fue posible direccionar el recurso al fortalecimiento de recursos humanos y materiales. |
| **050PP** | Sangre Segura | $3,452,291.00 | $5,094,803.00 | En cuanto a la donación de unidades de sangre, las cifras de los resultados alcanzados en comparación con el recurso ejercido distan mucho de ser directamente proporcionales, pues en 2014 no se tiene registro de ejecución de recursos y es el año en el que se han obtenidos mayores resultados, mientras que en 2015 se ejerció un recurso mayor y este no se reflejó en los indicadores. En este sentido se recomienda tener una mejor eficiencia del gasto, toda vez que los resultados no se están alcanzado. Se sugiere una reducción del recurso para 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **051PP** | Salud de la Mujer | $10,540,119.00 | $9,980,603.00 | Situación similar a la del 050PP se observa en el 051PP, cuando el recurso se reduce, se obtienen mayores resultados, sin embargo, es difícil saber a qué se debe dicha situación, toda vez que la evaluación que ha tenido deriva de la ejecución del recurso FASSA. En este sentido, se sugiere una asignación presupuestal similar al 2017. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **052PP** | Salud Reproductiva | $122,280,719.00 | $124,367,762.00 | Uno de los programas con buenos resultados obtenidos es el 052PP, pues la mortalidad materna disminuyó de manera drástica durante 2016, sin embargo, durante tres años se ha observado un subejercicio del recurso. Se recomienda una asignación presupuestal similar al 2017. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **053PP** | Salud Infantil | $80,639,887.00 | $81,587,279.00 | El 053PP ha logrado disminuir la mortalidad infantil, sin embargo, aún no se alcanza la meta propuesta para 2015. Cabe señalar que los recursos muestran una disminución desde 2013 y en los cuales se ha tenido un subejercicio. Se recomienda tener una asignación presupuestal similar a 2017 y con ello enfocar las acciones a los objetivos del Programa Presupuestario. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **054PP** | Enfermedades Crónico degenerativas | $10,451,611.00 | $5,006,288.00 | Este Programa Presupuestario demuestra que la cantidad de recurso ejercido no es proporcional a la cobertura alcanzada. En este sentido es importante analizar la planeación del programa y determinar las causales de los sobre ejercicios. Se recomienda mantener una asignación similar a 2017. | En materia de salud, algunos de los componentes de este programa, se refirieron a aquellos enfocados en la cobertura médica. En este sentido se fortalecieron aquellos Programas Presupuestarios que tienen como objetivo los temas mencionados. Asimismo, fue posible direccionar el recurso al fortalecimiento de recursos humanos y materiales. |
| **055PP** | Envejecimiento | $18,520,045.00 | $520,044.00 | Con el presupuesto asignado para 2017 y con el avance que lleva de su ejercicio, se considera que logrará incrementar la cobertura de este programa, toda vez que se encuentra a la baja. Se recomienda mantener la asignación presupuestal para 2018. | En materia de salud, algunos de los componentes de este programa, se refirieron a aquellos enfocados en la cobertura médica. En este sentido se fortalecieron aquellos Programas Presupuestarios que tienen como objetivo los temas mencionados. Asimismo, fue posible direccionar el recurso al fortalecimiento de recursos humanos y materiales. |
| **056PP** | Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud | $520,005,093.00 | $356,312,776.00 | Este programa presenta tres situaciones simultáneas, por una parte, muestra en su indicador estratégico resultados estratégicos, sin embargo, no se le pueden aludir únicamente a las acciones que se desarrollan, pues en cuanto al ejercicio presupuestal es menor al recurso aprobado. En esta línea, en la evaluación de FASSA realizada este año, se pudo identificar que este programa no corresponde a los objetivos del Fondo, por lo que se deberá realizar una revisión de los objetivos del Programa Presupuestario o en su caso, reasignar ese recurso a algún programa afín. Se recomienda una reducción del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **058PP** | Protección social en la salud | $ - | Sin datos de recurso asignado | El 058PP ha reportado un comportamiento presupuestal distinto desde su creación en 2013. Cabe señalar que la población afiliada al seguro popular presenta su mayor pico en 2016, sin embargo, sigue estando lejos de la meta establecida para 2018. Por otra parte, se sugeriría un incremento del recurso asignado, sin embargo, su fuente de financiamiento proviene principalmente de recurso federal, por lo que no la entidad federativa no tiene mucha injerencia al respecto, por tanto se recomienda mantener el presupuesto asignado similar a lo ejercido en 2016. No está de más señalar que este programa fue evaluado durante este año y las observaciones se centran en la necesidad de redefinir sus componentes. | En materia de salud, algunos de los componentes de este programa, se refirieron a aquellos enfocados en la cobertura médica. En este sentido se fortalecieron aquellos Programas Presupuestarios que tienen como objetivo los temas mencionados. Asimismo, fue posible direccionar el recurso al fortalecimiento de recursos humanos y materiales. |
| **063PP** | Fomento y Promoción de la Cultura y las Artes | $232,165,900.00 | $212,714,384.00 | El 063PP muestra resultados positivos, con una variación porcentual positiva relacionadas con las metas establecidas para 2015 y 2018. Asimismo, el recurso asignado desde 2014 ha sido menor al registrado en 2013. En materia de evaluación se destaca la necesidad de capturar de manera adecuada la información en los portales federales. Se recomienda una asignación presupuestal menor a 2017. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **068PP** | Cobertura con Equidad en Educación Básica | $6,609,055,017.00 | $7,239,622,608.00 | Año con año el 068PP ha incrementado la cobertura en educación básica, específicamente en el nivel de secundaria, permitiéndose superar las metas establecidas para 2015 y 2018. En cuanto a la ejecución de sus recursos se observó que en 2015 y 2016 ejerció recursos superiores a los aprobados. Por otra parte, de acuerdo con los resultados de la Evaluación de FONE para 2017, se identificó la necesidad de fortalecer el diseño del programa, así como capturar de manera adecuada la información en los portales federales. Se recomienda una asignación presupuestal similar al año 2017. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **070PP** | Eficiencia Terminal en Educación Básica | $63,498,943.00 | $64,410,259.00 | A diferencia del programa de Cobertura de la Educación Básica, la Eficiencia Terminal en este nivel educativo no ha logrado alcanzar las metas propuestas para el año 2015. Por otra parte, se identificó un incremento sustancial en el recurso ejercido durante 2016, el cual incluso supera a lo aprobado en 2017. Cabe señalar que este programa aún tiene pendiente de resolver ASM del proceso de evaluación 2014. Se recomienda la reducción del recurso aprobado, toda vez que se ha identificado que el programa no ha enfocado sus recursos al objetivo principal. | La naturaleza de este programa exige un crecimiento en su cobertura ello con el fin de mejorar los resultados de este, por lo cual se determinó fortalecerlo. |
| **071PP** | Cobertura en Educación Media Superior | $279,801,620.00 | $84,621,693.00 | El 071PP ha demostrado tener una buena ejecución de recursos aunados a un cumplimiento sustancial de la meta programada para 2015. De igual manera este programa presenta un retraso en el cumplimiento de sus ASM de ejercicios fiscales anteriores, por lo que debe ser prioridad para 2018. Se recomienda una reducción en el presupuesto aprobado para 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **072PP** | Calidad de la Educación Media Superior | $8,153,626.00 | Sin datos de recurso asignado | En contraste al 071PP, este programa cuenta con porcentajes deficientes en los exámenes estandarizados PLANEA, sin embargo, el número de escuelas registradas en el SNB ha incrementado. En cuanto a su ejercicio presupuestal, este ha sido inconstante y desde 2015 ha ejercido mayores recursos a los aprobados. En este sentido, se recomienda un incremento en el presupuesto 2018, siempre y cuando se garantice el fortalecimiento de las aptitudes de los estudiantes en los próximos ciclos escolares. | El Fondo de Aportaciones Múltiples es la principal fuente de Financiamiento para este Programa Presupuestario, sin embargo, debido a que la Federación no publica en el Presupuesto de Egresos la cantidad que se destinará a las entidades federativas, no fue posible considerar este programa para el presente ejercicio fiscal. |
| **073PP** | Eficiencia Terminal en Educación Media Superior | $119,906,436.00 | $14,096,708.00 | El 073PP presenta una situación particular al reducir la deserción escolar en el nivel media superior, pero también muestra una disminución en los jóvenes que la terminan. Si bien en ambos casos se ha superado la meta 2015, la eficiencia terminal aún tiene que dirigir sus acciones a lograr la meta 2018. En cuanto al desempeño presupuestal en 2016 ejerció un recurso mayor al aprobado y sin embargo el resultado fue menor a 2015. Se recomienda una reducción del recurso y que este sea orientado a disminuir la deserción escolar en este nivel, así como incrementar la eficiencia terminal. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **074PP** | Cobertura en Educación Superior | $172,830,270.00 | $181,112,202.00 | Este Programa Presupuestario demuestra un cumplimiento efectivo en su desempeño, ya que se ha logrado incrementar la cobertura en educación superior y se encuentra cerca de lograr su meta 2018. Asimismo, se señala un ejercicio presupuestal superior al aprobado en 2015 y 2016. Por lo anterior se recomienda una asignación presupuestal similar a 2017, considerando que existen diversos programas para las diferentes instituciones de educación superior. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **075PP** | Calidad de la Educación Superior | $59,411,511.00 | $17,452,119.00 | El 075PP es uno de los programas que ha tenido una desagregación derivada de crear un programa para cada nivel de educación superior, esto ha provocado que los esfuerzos se extiendan y el recurso se disperse. En este sentido, se sugiere considerar el reagrupamiento de las instituciones, incrementando el recurso o bien, mantener el recurso asignado 2017 con la tarea de eficientarlo. | El Fondo de Aportaciones Múltiples es una de las fuentes principales de Financiamiento para este Programa Presupuestario, sin embargo, debido a que la Federación no publica en el Presupuesto de Egresos la cantidad que se destinará a las entidades federativas, no fue posible considerar el mencionado recurso para este Programa. |
| **078PP** | Rezago Educativo | $120,077,364.00 | $188,997,634.00 | El 078PP ha mostrado resultados positivos significativos los cuales han superado las metas establecidas para 2015. Asimismo, es posible identificar que en 2016 ejerció un recurso mayor al aprobado, sin embargo, derivado de las recomendaciones de las evaluaciones para este ejercicio fiscal, se detectó que se encuentra ejerciendo un recurso FONE que no corresponde, toda vez que los objetivos del programa no son compatibles con los del Fondo Federal. Se sugiere una asignación presupuestal similar a 2017. | En la revisión de la asignación presupuestal se eliminó el recurso FONE para este ejercicio fiscal, sin embargo, debido a que este programa ejercer más del 90% del recurso FAETA-Adultos y este presenta un incremento por parte de la Federación, fue necesario aumentar el presupuesto asignado para 2018. |
| **080PP** | Carencia por acceso a la alimentación. | $298,946,895.00 | $296,793,327.00 | Durante 2016 este programa presentó un incremento en el porcentaje de personas que viven con carencia por acceso a la alimentación, aunque la cifra se encuentra por debajo de la meta planteada, la posible causa de este descenso se puede deber a que apenas se ejerció el 10% del recurso asignado en el ejercicio fiscal señalado y el cual presenta una recuperación para 2017. En materia de evaluaciones se ha podido identificar que los componentes del programa podrían presentar una posible duplicidad de recursos, por tanto, se recomienda una asignación presupuestal similar, siempre y cuando sean atendidas las observaciones en materia de diseño. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **084PP** | Atención a Víctimas de Violencia | $76,059,506.00 | $88,284,907.00 | El 084PP presenta un incremento en las mujeres que son víctimas de violencia, lo cual se aleja de la meta 2015 y por tanto 2018. De 2016 a 2017 el recurso aprobado fue incrementado, pero no se han obtenido los resultados esperados. En este sentido, se recomienda una asignación presupuestal similar a 2017 con enfoque a fortalecer las actividades para reducir la violencia generada en contra de las mujeres. | Este Programa representa una prioridad en el Gobierno Estatal, en este sentido, se realizó una revisión de los componentes del programa y de la población a atender, por lo que se consideró necesario incrementar el presupuesto para este ejercicio fiscal. |
| **085PP** | Cohesión Social | $271,209,646.00 | $64,307,773.00 | Se puede observar que el indicador muestra una tendencia a la baja en cuanto a la creación de consejos comunitarios, sin embargo, el recurso asignado se había mantenido en una constante hasta 2016. En 2017 se dio un incremento significativo al recurso asignado. Derivado de lo anterior y como consecuencia de observaciones emitidas en las evaluaciones, este programa debe ajustar sus recursos a los componentes más destacados de su programa, por tanto, se recomienda una reducción en el recurso 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **086PP** | Línea Mínima de Bienestar | $181,368,182.00 | $179,458,779.00 | El 086PP muestra datos positivos en los resultados alcanzados tanto en materia de ingresos como de rezago educativo, sin embargo, de acuerdo con las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, es importante establecer una concordancia de la educación con el ingreso. Este programa ha tenido un ejercicio similar durante los últimos años, sin embargo, se considera que se presupuesto debe reducirse, toda vez que el componente Bienestar Escolar, debe incluirse en algún programa estatal que atienda la eficiencia terminal en el nivel básico. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **087PP** | Sujetos en Condición de Vulnerabilidad | $57,820,353.00 | $45,229,361.00 | De acuerdo con los resultados alcanzados se puede determinar que el programa no ha logrado alcanzar las metas esperadas, ya que de acuerdo con la evaluación realizada durante 2017 se identificó una necesidad de replantear los componentes, de tal forma que se especifiquen los verdaderos puntos de vulnerabilidad o en su caso, estos tengan su propia lógica dentro de otro programa presupuestario (nuevo o existente). Asimismo, se ha presentado un subejercicio del recurso desde 2015. Se recomienda un presupuesto asignado similar, considerando la determinación de los nuevos componentes o su separación. | Derivado de la evaluación 2017 se identificó la necesidad de revisar los componentes del programa y con ello determinar aquellos que se debían agrupar o en su caso separarse. De acuerdo con lo anterior, algunos componentes fueron integrados a otros programas, por lo que fue necesario reducir el recurso para el ejercicio fiscal 2018. |
| **089PP** | Atención Integral al Menor en Desamparo | $34,309,120.00 | $35,170,166.00 | Si bien el programa presenta un ligero descenso en la atención de su publicación, aunque esta se mantiene por encima de la meta registrada. En el desempeño de su recurso se ha manifestado un ejercicio similar al presupuesto aprobado. En este sentido se deberá mantener el presupuesto asignado para 2017. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **091PP** | Atención al Desarrollo Infantil | $31,437,001.00 | $33,935,556.00 | En 2016 este programa retomó su rumbo de avance, sin embargo, se encuentra por debajo de la meta señalada para 2018. En cuanto a su situación presupuestal es posible identificar que ha tenido un desempeño bueno y congruente, sin embargo, para 2017 el presupuesto fue reducido. En contraste a este ejercicio fiscal, se sugiere un incremento en el recurso para 2018, enfatizando en proporcionar herramientas a las mujeres para poder ingresar y mantenerse en el mercado laboral. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **098PP** | Fomento al Empleo | $39,723,799.00 | $40,354,515.00 | El 098PP es un programa que presenta un buen desempeño en sus resultados, los cuales incluso han superado las metas 2018. En cuanto a su ejercicio fiscal en 2016 se presenta una ejecución muy superior al recurso aprobado, lo cual se podría deber a que atendieron una de las recomendaciones de las evaluaciones en las que se enfatizaba la necesidad de reportar todo el recurso que los SNEY obtuviera tanto por la federación como a nivel estatal. Por otra parte, este programa aún no atiende a cabalidad las recomendaciones realizadas en años anteriores, en las que se destaca una revisión de su diseño y con ello el ajuste de acciones y recursos. Se recomienda incrementar el recurso aprobado para 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **100PP** | Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial | $335,387,090.00 | $330,317,983.00 | Este programa presenta buenos resultados en los ámbitos de producción agrícola y pecuaria, pero no así en la pesquera. En los dos primeros atributos se observa que se han superado las metas 2015. Asimismo, es posible identificar que no se ha ejercido la totalidad de recursos aprobados, por lo que se sugiere una asignación presupuestal similar a 2017 y que esta se dirija principalmente a acciones de pesca. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **104PP** | Carreteras, caminos y calles | $434,975,268.00 | $353,954,649.00 | Este programa también ha presentado un buen desempeño en cuanto a resultados, pero tiene áreas de oportunidad en la ejecución de sus recursos. Derivado de lo anterior se sugiere reducir el presupuesto aprobado para 2018, ya que se ha mostrado un subejercicio de años anteriores. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **109PP** | Infraestructura Turística | $86,238,150.00 | Sin datos de recurso asignado | En cuanto a los resultados alcanzados se pueden observar que ha incrementado el número de personas que pernoctan en el estado, sin embargo, la estadía promedio ha descendido. De acuerdo con análisis presupuestal se observa una disminución del recurso aprobado para 2017, sin embargo, en 2015 y 2016 la ejecución fue mucho menor al asignado. Se recomienda aprobar un presupuesto similar a 2017, reiterando la necesidad de fortalecer acciones para atraer el turismo al estado. | De acuerdo con el análisis que resultó de las evaluaciones y por revisiones previas, se determinó distribuir los componentes del programa presupuestario en el 107PP Promoción y Comercialización Turística y 108PP Servicios Turísticos. En este sentido, el recurso que se destinaba al 109PP también se integró a los demás programas, por lo que fue innecesario su inclusión para 2018. |
| **113PP** | Ciencia, Tecnología e Innovación | $38,591,032.00 | $81,393,905.00 | Durante 2016 se registraron 240 empresas en el rubro de la tecnología e información, lo cual ha superado la meta 2018 de tener 160. En cuanto a su ejercicio presupuestal se ha observado un incremento en su ejercicio, pero un comportamiento diferente en cuanto a su asignación. Se sugiere un incremento en su asignación presupuestal para 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **117PP** | Saneamiento de Aguas residuales | $21,824,216.00 | $21,082,966.00 | Este programa, al igual que el 079PP, presenta un resultado sostenido en los últimos años pero que no ha sido suficiente para llegar a la meta 2015. Asimismo, es posible identificar que 2016 fue un año atípico para la ejecución de recursos. En este sentido, se recomienda una reducción del presupuesto aprobado, esperando que el recurso invertido se vea reflejado para los siguientes ejercicios fiscales. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **129PP** | Calidad en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán | $ - | Sin datos de recurso asignado | El Programa Presupuestario pertenece a la UADY. La institución goza de autonomía financiera y de gestión, por tanto, el poder ejecutivo no tiene injerencia en su análisis presupuestal. | La Universidad Autónoma de Yucatán tiene la autoridad de decidir el presupuesto a asignarse, en este sentido el Gobierno del Estado no tiene injerencia sobre las decisiones que tome la Institución. |
| **150PP** | Programa de Infraestructura Indígena | $100,189,402.00 | $296,474,135.00 | Si bien este programa fue evaluado por primera vez en 2017 debido al ejercicio de FAFEF, en procesos anteriores se señaló una posible duplicidad de entrega de bienes y servicios, sin embargo, se identificó que el programa debe delimitar con mayor precisión su cobertura. Uno de los principales indicadores hace referencia a las personas que viven con piso firme, el cual se ha incrementado de manera importante. En el análisis presupuestal se observó que tanto la asignación como el recurso ejercido han disminuido desde 2013. Es importante hacer una revisión de entregables y de nueva cuenta se reitera la importancia de identificar de manera precisa su cobertura, toda vez que existen programas con las mismas actividades. En caso de delimitación, se considera una asignación menor a 2017. | De acuerdo con la conclusión se menciona que en caso de delimitación de acciones, se debe disminuir el presupuesto, sin embargo, como consecuencia del trabajo realizado en la revisión de los programas que contribuyen a disminuir las carencias sociales en materia de infraestructura, se determinó importante que el 150PP Programa de Infraestructura Indígena, asumiera componentes del 040PP Electrificación en Zonas Rurales o Urbanas Rezagadas y el 044PP Carencia por calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda. En este sentido, se tomó la decisión de incrementar el presupuesto asignado para 2018. |
| **172PP** | Prevención del Delito a través de Acciones Estructurales | $1,947,827,471.00 | $1,507,498,224.00 | Como se mencionó anteriormente, los delitos de mayor preocupación en la entidad han mostrado una disminución, sin embargo, de acuerdo con la Evaluación de Diseño de este año, se identificó que el programa carece de sustento en sus componentes, lo que implica una reestructuración del programa. Asimismo, el programa es prácticamente una bolsa de dinero de la cual se pagan otras acciones que no precisamente son desarrolladas por el 172PP, en este sentido, se recomienda una reducción al presupuesto asignado a este programa, considerando que el recurso será repartido en otros programas que tienen injerencia. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **189PP** | Programa de Construcción y Conservación de la Obra Pública | $608,908,807.00 | $396,602,470.00 | Este programa se mide considerando la inversión en obra pública, la cual ha demostrado una variación año con año. Por otra parte, el recurso ejercicio en 2016 fue mucho menor al presupuesto, lo cual se encuentra en recuperación durante 2017, pues presenta un buen ritmo de ejecución. Se recomienda una asignación presupuestal similar a 2017. | Derivada de diversas observaciones realizadas a las evaluaciones referentes a la inversión en obra pública, se consideró que algunas de las actividades que se encontraban en este programa, se refirieran como componentes en programas afines, ya que la obra pública es un medio y no un fin. |
| **195PP** | Protección contra Riesgos Sanitarios | $214,563,269.00 | $212,253,801.00 | A pesar de los recursos ejercidos este programa no ha presentado resultados relevantes. Por otra parte, se ha presentado un subejercicio del recurso autorizado, por lo que se recomienda una reducción presupuestal con la encomienda de lograr una mejor eficiencia del recurso. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **196PP** | Urgencias Epidemiológicas y Desastres | $11,738,310.00 | Sin datos de recurso asignado | El indicador relacionado a la morbilidad es acerca del dengue, en el cual se muestra una reducción importante en los últimos años, sin embargo, es importante destacar que en los últimos años se han tenido brotes de Chikungunya, Zika y Conjuntivitis, por lo que se recomienda una asignación presupuestal a 2017, tomando en cuenta que se debe fortalecer la atención y prevención de estas situaciones. | Este Programa Presupuesto tuvo una revisión sobre su pertinencia, por tanto, se concluyó que sus componentes deben incluirse en el 197PP Vigilancia Epidemiológica. De acuerdo con lo anterior, este programa no fue incluido para el ejercicio fiscal 2018. |
| **197PP** | Vigilancia Epidemiológica | $8,453,039.00 | $12,771,462.00 | Situación similar al 196PP ocurre con el 197PP, programa en el que fue posible identificar un mayor ejercicio a lo programado en 2016, pero que se derivó de un brote no esperado de nuevas enfermedades. Se considera que para 2018 se debe mantener el recurso asignado para 2017, teniendo en cuenta la importancia de las acciones preventivas. | Derivado de la situación presentada para el 196PP Urgencias Epidemiológicas y Desastres, se consideró la anexión de nuevos componentes al 197PP. En consecuencia, fue necesario incrementar el recurso asignado para 2018. |
| **199PP** | Calidad en el Servicio | $28,393,336.00 | $10,626,411.00 | Los indicadores que miden este programa se consideran un reflejo de una conjunción de acciones. Por otra parte, es posible identificar una reducción de la asignación presupuestal desde 2017, sin embargo, se considera importante priorizar la asignación a este programa, fortaleciendo también la atención médica que se proporciona. En cuanto a los resultados de las evaluaciones, se hace un aviso en materia de rendición de cuentas y determinación de metas para los recursos federales FASSA. | En materia de salud, algunos de los componentes de este programa, se refirieron a aquellos enfocados en la cobertura médica. En este sentido se fortalecieron aquellos Programas Presupuestarios que tienen como objetivo los temas mencionados. Asimismo, fue posible direccionar el recurso al fortalecimiento de recursos humanos y materiales. |
| **200PP** | Administración y Control de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de los SSY | $135,923,666.00 | $177,353,386.00 | El 200PP es un programa de carácter administrativo, por lo que se recomienda una revisión de la asignación presupuestaria, sugiriendo una reducción en capítulos que no sean indispensables para el desempeño de las propias acciones. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **215PP** | Gestión Escolar | $31,599,511.00 | $160,621,678.00 | Este programa ha contribuido a que los indicadores del nivel básico obtengan buenos resultados, sin embargo, llama la atención la reducción presupuestal que tuvo para 2017, sobre todo cuando lleva un sobre ejercicio importante. En este sentido se recomienda incrementar el monto aprobado para 2018 tomando como base el histórico presupuestal y de desempeño. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **218PP** | Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP | $118,162,763.00 | $123,422,690.00 | Este programa es una desagregación del programa Presupuestario Cobertura en Educación Media Superior, por lo que se cuentan con indicadores positivos. Por otra parte, se puede observar que en 2016 el presupuesto ejercido fue mayor al aprobado. Se recomienda un análisis del presupuesto, teniendo una asignación presupuestal 2018 similar al 2017. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **219PP** | Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Media Superior del CECYTEY | $124,827,237.00 | $117,919,594.00 | Tal como sucede con los programas de educación superior, este nivel también tuvo una diversificación de programas en función de las instituciones que forman parte, en este sentido, el 219PP contribuye a reducir la deserción escolar y a incrementar la cobertura, sin embargo, la eficiencia terminal disminuyó de 2015 a 2016. De igual manera se pudo observar que en 2016 se tuvo un ejercicio fiscal similar al aprobado, sin embargo, la asignación para 2017 se vio reducida. Cabe señalar que el presupuesto depende de las acciones que se establezcan y es probable que para 2017 no se haya establecido una estrategia integral en este nivel educativo, por tanto se sugiere una asignación mayor de recurso para 2018. | El Fondo de Aportaciones Múltiples es una de las fuentes principales de Financiamiento para este Programa Presupuestario, sin embargo, debido a que la Federación no publica en el Presupuesto de Egresos la cantidad que se destinará a las entidades federativas, no fue posible considerar el mencionado recurso para este Programa. |
| **220PP** | Atención de Alumnos del Nivel Medio Superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán | $41,771,347.00 | $34,179,439.00 | La situación de este programa se liga con lo mencionado en el 219PP, en el que se debe valorar una estrategia para incrementar la eficiencia terminal de los jóvenes en este nivel educativo. Se sugiere un incremento del recurso para 2018. | El Fondo de Aportaciones Múltiples es una de las fuentes principales de Financiamiento para este Programa Presupuestario, sin embargo, debido a que la Federación no publica en el Presupuesto de Egresos la cantidad que se destinará a las entidades federativas, no fue posible considerar el mencionado recurso para este Programa. |
| **229PP** | Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (Conalep Yucatán) | $4,307,180.00 | $5,127,180.00 | Este Programa Presupuestario pertenece netamente a la administración del CONALEP, por lo que los indicadores establecidos no guardan una relación directa. Asimismo, el recurso aprobado y ejercido ha tenido un desempeño conservador desde 2015. Derivado de lo anterior, se considera mantener la asignación presupuestal similar a 2017. | Este programa depende, en una mayor parte, del recurso federal que se envía a través de FAETA-Tecnológica. Este recurso presenta un incremento por parte de la Federación, por tanto, fue necesario aumentar el presupuesto asignado para 2018. |
| **233PP** | Gestión Institucional | $18,710,696.00 | $6,000,000.00 | De acuerdo con el manejo financiero de este programa y a los cambios dentro de sus componentes, se considera mantener la asignación presupuestal para 2018. | El Fondo de Aportaciones Múltiples es una de las fuentes principales de Financiamiento para este Programa Presupuestario, sin embargo, debido a que la Federación no publica en el Presupuesto de Egresos la cantidad que se destinará a las entidades federativas, no fue posible considerar el mencionado recurso para este Programa. |
| **236PP** | Gastos Administrativos de la SEGEY | $2,134,415,984.00 | $2,105,371,043.00 | El 236PP, al igual que el 200PP, es un programa administrativo cuya asignación de recursos nos revela que estos no se han ejercido del todo. En este sentido, se sugiere una reducción del presupuesto asignado para 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **244PP** | Mejoramiento del Desempeño Administrativo del IEAEY | $5,529,140.00 | $20,667,132.00 | Este Programa Presupuestario hace referencia a la ejecución de actividades administrativas emanadas del IEAEY, cabe señalar que, si bien los indicadores relacionados han tenido un buen desempeño, esto no es una consecuencia directa del desarrollo de este programa. Financieramente hablando se reporta un ejercicio mayor al aprobado en 2016 y en lo que va de 2017. En este caso, se recomienda una revisión de la planeación del programa con un posible incremento del recurso para 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **277PP** | Eficiencia Terminal de la Universidad de Oriente | $39,954,949.00 | $64,151,924.00 | Como se mencionó anteriormente, los programas de educación superior tuvieron una división por cada una de las instituciones de este nivel en el estado, por tanto, el indicador es sólo un acercamiento a la posible contribución del programa. En cuanto al análisis presupuestal se observa que desde su creación se ha tenido una ejecución similar a lo aprobado, sin embargo, en 2017 el recurso aprobado fue mayor. En este sentido, se considera importante valorar las acciones que se desempeñarán en este programa para el siguiente ejercicio fiscal, en tanto se sugiere una asignación presupuestal similar al 2017. | El Fondo de Aportaciones Múltiples es una de las fuentes principales de Financiamiento para este Programa Presupuestario, sin embargo, debido a que la Federación no publica en el Presupuesto de Egresos la cantidad que se destinará a las entidades federativas, no fue posible considerar el mencionado recurso para este Programa. |
| **285PP** | Administración y Manejo de la Deuda | $353,149,459.00 | $447,233,979.00 | En cuestión de resultados, el 285PP ha mantenido una posición similar desde 2012, sin embargo, sería recomendable tomar medidas para la reducción de la deuda estatal. Financieramente hablando se pudo observar que este programa ha ejercido más recurso del que se asigna, por tanto, se recomienda incrementar el presupuesto aprobado 2018. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **297PP** | Calidad en Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán | $ - | Sin datos de recurso asignado | El Programa Presupuestario pertenece a la UADY. La institución goza de autonomía financiera y de gestión, por tanto, el poder ejecutivo no tiene injerencia en su análisis presupuestal. | La Universidad Autónoma de Yucatán tiene la autoridad de decidir el presupuesto a asignarse, en este sentido el Gobierno del Estado no tiene injerencia sobre las decisiones que tome la Institución. |
| **298PP** | Obesidad | $25,882,307.00 | $22,428,587.00 | Uno de los mayores problemas de salud en la entidad es la obesidad, en los cuales se ha presentado un crecimiento significativo en la mortalidad causada por enfermedades derivadas de esta condición. Para 2016 se ejerció el doble del recurso aprobado y hasta 2017 se presenta una ejecución adecuada. En este sentido, es importante mencionar que se deben fortalecer las estrategias en esta materia y realizar una revisión del diseño del programa. Derivado de lo anterior, se sugiere un incremento al recurso 2018. | En materia de salud, algunos de los componentes de este programa, se refirieron a aquellos enfocados en la cobertura médica. En este sentido se fortalecieron aquellos Programas Presupuestarios que tienen como objetivo los temas mencionados. Asimismo, fue posible direccionar el recurso al fortalecimiento de recursos humanos y materiales. |
| **301PP** | Transferencia de Recursos Federales en Convenio | $161,800,000.00 | $144,000,000.00 | El 301PP se considera como un Programa Presupuestario de carácter administrativo, el cual plantea que el recurso ejercido en los últimos tres años ha sido muy superior al presupuesto programado, por tal motivo se considera que debe existir una planeación más concreta y cercana a la realidad del programa, por tanto, se sugiere un incremento en el presupuesto aprobado para 2018. | Este programa depende del presupuesto de egresos federal destinado al estado de Yucatán. De acuerdo con lo anterior y en virtud del manejo federal, no es posible seguir la recomendación dada. |
| **315PP** | Atención Médica | $3,164,575,205.00 | $3,683,481,654.00 | El 315PP ha mostrado avances significativos en sus resultados, sin embargo, estos no han sido suficientes para alcanzar las metas establecidas. Será importante considerar una posible asignación superior para 2018, siempre y cuando se atiendan las necesidades marcadas por el programa. | Se cumplió y cumplió con la recomendación. |
| **318PP** | Yucatán Emprende | $59,318,320.00 | $43,133,054.00 | El 0318PP muestra un ejercicio presupuestal similar desde su creación, sin embargo, se le han asociado indicadores relacionados con empleo, los cuales se considera que existe una contribución, pero esta no es directa. Este programa se evaluó por primera ocasión en 2017, teniendo como referencia la ejecución de FAFEF, en las cuales se recomendó tener una mayor oportunidad de rendir cuentas. Sin más información a analizar, se considera pertinente una asignación presupuestaria cercana al 2017. | El 318PP es un programa que utiliza básicamente, recursos propios. En este sentido, es importante mencionar que, como consecuencia de las recomendaciones de las evaluaciones, los recursos estatales se invertirán en programas de asistencia social |
|  | Total | $20,805,425,108.00 | $20,477,201,028.00 |  |  |